



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
APAREJADORA. Telf. 942 77 10 59
39200 MATAMOROSA

**SESION EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DE LA NUEVA CORPORACION
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE EN MEDIO, EN MATAMOROSA
A 13/06/2015, SIENDO LAS 11:30H EN EL SALON DE PLENOS**

Habiéndose celebrado Elecciones Municipales el pasado 24 de mayo y proclamados por la Junta Electoral de Zona de Reinosa los once Concejales electos que corresponden a este Ayuntamiento de Campoo de Enmedio resultado de las referidas Elecciones, procedo a dar lectura a la relación de los mismos.

PARTIDO POPULAR

- Pedro Manuel Martínez García
- Jose Moisés Balbás Díez
- María Martínez Fernández
- M^a Luisa de Lucio García
- Francisco Mantilla Rodríguez
- Eduardo Ramos Cabria
- Eva Cueva González
- Esteban Gutiérrez Pérez

PRC

- Bernardo Perfecto González Longo
- María Luz Martínez Balbás

PSOE

- Juan Luis Ruiz Ortega

Informo como Secretaria Municipal de esta Corporación que todos los Concejales electos han presentado las preceptivas Declaraciones de Intereses: Actividades, Incompatibilidades y Bienes como es preceptivo para tomar posesión según determina el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Informo igualmente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y art. 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en lo concerniente al Inventario se refiere, se pone a disposición de los miembros de esta Corporación en este Acto la siguiente documentación:

*****Los secretarios e interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la caja municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus organismos autónomos*****.



**AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO**

C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
APAREJADORA. Telf. 942 77 10 59
39200 MATAMOROSA

Objeto de la presente sesión es la constitución del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, según determinan los siguientes preceptos legales:

Ley Orgánica del Régimen Electoral General, 5/1985 de 19 de junio

Artículo 195

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.
2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.
3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.
4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Artículo 37

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituye el cuadragésimo día posterior a las elecciones.
2. A tal fin se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.
3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.
4. Realizada la operación anterior la Mesa declarará constituida la Corporación si concurre la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación, cualquiera que fuese el número de Concejales presentes. Si por cualquier circunstancia no pudiese constituirse la Corporación, procede la constitución de una Comisión Gestora en los términos previstos por la legislación electoral general.



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
APAREJADORA. Telf. 942 77 10 59
39200 MATAMOROSA

Mesa de Edad Formación:

Se procede por lo expuesto a llamar al Concejal electo de mayor y menor edad para formar la Mesa de Edad, según establecen los preceptos leídos, correspondiendo como Concejal de más edad a Dña. M^a Luisa de Lucio García y como Concejal de menor edad a Dña. María Martínez Fernández, que pasa a ocupar la Mesa de Edad, asistido de mí la Secretaria Municipal.

Como requisito para tomar posesión del cargo se establece por la Ley Orgánica del Régimen Electoral en su artículo 108.8 el siguiente cumplimiento:

Artículo 108.8 Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

8. En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos.

Por su parte el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, dispone:

Artículo 1

En el acto de toma de posesión de cargos o funciones públicas en la Administración, quien haya de dar posesión formulará al designado la siguiente pregunta:

«(Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo... con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?»).

Esta pregunta será contestada por quien haya de tomar posesión con una simple afirmativa.

La fórmula anterior podrá ser sustituida por el juramento o promesa prestado personalmente por quien va a tomar posesión, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Por todo ello Dña. M^a Luisa de Lucio García y Dña. María Martínez Fernández proceden a prestar juramento o promesa de forma personal y directa.

Una vez constituida la Mesa de Edad se comprueba por la Mesa que las credenciales remitidas por la Junta Electoral de Zona de Reinosa, se encuentran conformes con la identidad de los presentes.

Habiendo asistido la totalidad de los Concejales electos, la Mesa declara constituida la Corporación Municipal.

Por la Secretaria se indica que en cumplimiento de los artículos 6, 7, 177 Y 178 de Régimen Electoral General se invita a los presentes a que manifiesten si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
APAREJADORA. Telf. 942 77 10 59
39200 MATAMOROSA

Ningún Concejales hace manifestación por lo que la Mesa de Edad considera que a ninguno de los presentes les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Se procede a llamar a los Concejales proclamados electos al objeto de que formulen juramento o promesa del cargo de Concejales y tomen asiento en la Mesa de Plenos.

Por los Sres. Concejales se presta de forma personal y directa juramento o promesa del cargo, tomando asiento en la Mesa de Plenos.

Elección de Alcalde

Artículo 196 LEY ORGANICA DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

En cumplimiento de la referida normativa son candidatos para Alcaldes los señores Concejales:

Pedro Manuel Martínez García, Partido Popular con 8 concejales.

Bernardo Perfecto González Longo, Partido Regionalista con 2 concejales.

Juan Luis Ruiz Ortega, Partido Socialista Obrero Español, con 1 concejal.

Se explica por la Secretaria Municipal que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales determina en el artículo 102 que las votaciones pueden ser ordinarias, nominales o secretas, siendo el sistema normal de votación la ordinaria, se podrá acordar la votación nominal o la votación secreta si así se acuerda por mayoría simple la primera o mayoría absoluta la segunda de las dos modalidades.

Se acuerda por unanimidad la votación nominal.

- | | |
|---|--|
| - Pedro Manuel Martínez García: | vota a Pedro Manuel Martínez García:PP |
| - Jose Moisés Balbás Díez: | vota a Pedro Manuel Martínez García |
| - María Martínez Fernández: | vota a Pedro Manuel Martínez García |
| - M ^a Luisa de Lucio García: | vota a Pedro Manuel Martínez García |
| - Eduardo Ramos Cabria: | vota a Pedro Manuel Martínez García |
| - Francisco Mantilla Rodríguez: | vota a Pedro Manuel Martínez García |



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO
C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
APAREJADORA. Telf. 942 77 10 59
39200 MATAMOROSA

- Eva Cueva González: vota a Pedro Manuel Martínez García
- Esteban Gutiérrez Pérez: vota a Pedro Manuel Martínez García
- Bernardo Perfecto González Longo: vota a Bernardo P. González Longo: PRC
- María Luz Martínez Balbás: vota a Bernardo P. González Longo
- Juan Luis Ruiz Ortega: vota a Juan Luis Ruiz Ortega: PSOE

El resultado de la votación queda como sigue:
Pedro Manuel Martínez García, ocho votos.
Bernardo Perfecto González Longo, dos votos.
Juan Luis Ruiz Ortega, un voto.

Habiendo obtenido ocho votos, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación el **Sr. Pedro Manuel Martínez García del Partido Popular**, por la Mesa de Edad es declarado Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

Acto seguido se ponen en conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del RDL 781/86 y 40.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde el candidato deberá jurar o prometer el cargo.

Jurado o prometido el cargo de Alcalde, por la MESA le declara en POSESION del cargo de Alcalde, sentándose en la Presidencia de la Mesa de Sesiones.

María Luisa de Lucio García hace entrega del Bastón de mando al Sr. Alcalde.

Por último por el Sr. Alcalde se invita a que intervengan y hagan uso de la palabra los Concejales que encabezan las listas que han obtenido representación en este Ayuntamiento y que lo hagan comenzando por la lista más votada.

Hacen uso de la palabra los Concejales Juan Luis Ruiz Ortega PSOE, Bernardo Perfecto González Longo PRC.

Cierra la Sesión el Sr. Alcalde D. Pedro Manuel Martínez García, dirigiendo unas palabras: Queridos vecinos de Campoo de Enmedio, amigos, familiares, compañeros de Corporación.

Es para mí una gran satisfacción dirigiros estas primeras palabras después de la reelección como Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio. La tierra que me vio nacer y a la que he dedicado en cuerpo y alma los últimos cuatro años de mi vida, y a la que dedicaré de igual manera los cuatro venideros, Dios mediante.

En primer lugar, me gustaría agradecer a todos los ciudadanos el amplio apoyo que nos habéis conferido en las pasadas elecciones del 24 de mayo. Un apoyo, que nos otorga la mayoría suficiente para seguir trabajando sin descanso por y para, nuestro Municipio. Para servir a los intereses de nuestros ciudadanos. Y utilizo el verbo



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO
C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
APAREJADORA. Telf. 942 77 10 59
39200 MATAMOROSA

servir puesto que no estamos aquí sino para atender, como hemos hecho hasta ahora, las necesidades y problemas, pequeños y grandes, de nuestros vecinos. Para eso nos habéis elegido en las urnas y esa es nuestra vocación.

En 2011 cogimos las riendas del Ayuntamiento en unos momentos muy delicados desde el punto de vista económico. Hemos sabido, con muchísimo esfuerzo y trabajo, sobreponernos a la legislatura más dura de toda la etapa democrática de nuestro país.

Demasiados cambios normativos, incremento justificado pero intenso de los controles fiscales por parte del Estado, disminución de los ingresos por transferencias, etc, son factores que han hecho que nos tengamos que esforzar al máximo para sacar adelante la economía de nuestro Ayuntamiento sin menoscabar los servicios que se prestan a los vecinos.

Y lo hemos conseguido. Tenemos las cuentas con un superávit que ronda los 450.000 euros. El Consistorio no tiene problemas jurídicos. Y no sólo no se han menoscabado los servicios, sino que se han incrementado. Se procura atender puntualmente las necesidades de todos los ciudadanos que lo solicitan, y la puerta de mi despacho está abierta permanentemente para los vecinos.

Es un orgullo recibir este bastón de mando de manos de María Luisa, pero también es una gran responsabilidad. La noche del 24 de mayo volví a sentir la enorme alegría del respaldo de mis vecinos, pero también la prudencia que sólo otorga la madurez y el sentido común.

Dirigir el futuro del municipio en el que uno ha nacido conjuga satisfacción, responsabilidad, ilusión y cariño. Por ello, y teniendo siempre como referencia el bienestar de nuestros vecinos, seguiremos gobernando con el objetivo de que las personas, sean lo primero.

Aprovecho la oportunidad para tender la mano a los demás grupos políticos que conforman el Ayuntamiento, regionalistas y socialistas, ya que el bien común es una tarea conjunta y afirmo, sin temor a equivocarme, que todos los que hoy estamos sentados alrededor de esta mesa, tenemos en común la búsqueda de lo mejor para Campoo de Enmedio. ¡Ese es nuestro lazo de unión!

Antes de finalizar, también me gustaría tener unas sentidas palabras de agradecimiento hacia todas las personas, que con su trabajo honesto, han colaborado y confiado en mí a lo largo de estos años de vida política. No sólo a los concejales electos, sino al resto de candidatos, colaboradores y compañeros de Juntas Vecinales y Concejos. Para todos vosotros, mi respeto y admiración.



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
APAREJADORA. Telf. 942 77 10 59
39200 MATAMOROSA

También quiero hacer un guiño a nuestras familias. A las de todos los que hoy estamos sentados en esta mesa. A esas personas de nuestro entorno más cercano a las que restamos mucho tiempo para dedicarlo a los demás. Gracias de corazón, por saber excusar nuestra dedicación.

Personalmente, y al igual que hice hace 4 años, formulo el deseo, de que al finalizar el mandato que hoy comienzo, pueda contar, con el mismo apoyo y amistad que hoy me brindáis.

Y quiero terminar como empecé. Agradeciendo a todos los ciudadanos el apoyo y la confianza depositada en este equipo de personas para lograr un futuro mejor para Campoo de Enmedio.

Muchas Gracias y a trabajar.

Una vez concluida la exposición del Sr. Alcalde, se levanta la Sesión al no haber más asuntos de que tratar a las 12 horas y 15 minutos, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe, con el VºBº del Sr. Alcalde en el lugar y fecha indicados al comienzo.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Esther Palacio Pérez